

suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, comprensivo de su importe nominal y de la prima de emisión, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las acciones y a través de las entidades adheridas al SCLV en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las entidades adheridas abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la entidad agente, con fecha valor al día siguiente al del cierre del periodo de suscripción preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la entidad agente.

Periodo de asignación de acciones adicionales: El día hábil siguiente al cierre del periodo de asignación de acciones adicionales, esto es, el día 17 de mayo de 2002, la entidad agente procederá a comunicar a cada una de las entidades adheridas el número de acciones adicionales asignadas en relación a las órdenes de suscripción de acciones adicionales cursadas a través de las mismas, las cuales procederán a comunicarlo a su vez a los adjudicatarios.

El desembolso de las acciones adicionales asignadas por la entidad agente deberá ser efectuado el día hábil siguiente al de la comunicación de la entidad agente referida en el párrafo anterior y será abonado por cada una de las entidades adheridas a la entidad agente con fecha valor ese mismo día.

En virtud de la comunicación de solicitud de acciones adicionales efectuada a la entidad agente, las entidades adheridas resultan obligadas a efectuar, por cuenta de sus ordenantes, el desembolso de las acciones adicionales que hubieren resultado adjudicadas a estos durante el periodo de asignación de acciones adicionales. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las entidades adheridas podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias, por parte de los suscriptores.

Periodo de asignación discrecional: La sociedad emisora procederá a comunicar a la entidad directora las acciones que se hubieren asignado a favor de aquellos inversores institucionales propuestos por la referida entidad, el último día del periodo de asignación discrecional, debiendo tener lugar la suscripción y desembolso de las mismas el día hábil siguiente.

Las acciones no suscritas al término del periodo de asignación discrecional serán adjudicadas a la entidad directora y aseguradora de la emisión, teniendo lugar la suscripción y desembolso de dichas acciones el día hábil siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación discrecional.

Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los periodos de suscripción indicados, el capital quedaría aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Entidades ante las que puede tramitarse la suscripción: La suscripción de las acciones se podrá tramitar a través de cualquier entidad adherida al SCLV, con arreglo a los plazos, términos y condiciones anteriormente descritos.

«Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», ha obtenido el compromiso de la entidad colocadora de no cobrar comisión ni repercutir gasto alguno a los suscriptores de las acciones, siempre que dicha suscripción se realice a través de dicha entidad. En el supuesto de que la suscripción de las acciones se realice a través de terceras entidades, aquellas podrán aplicar las tarifas y comisiones que en concepto de tramitación de órdenes de suscripción tengan vigentes, las cuales correrán íntegramente por cuenta y a cargo de los suscriptores de las acciones.

Entidad directora, colocadora y aseguradora y entidad agente: «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», ha designado como entidad directora, aseguradora y colocadora de la emisión a Société Générale, Sucursal en España, y como entidad agente, a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Folleto de emisión: «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», ha confeccionado un folleto informativo completo y un tríptico informativo, que han sido verificados y registrados por la Comisión

Nacional del Mercado de Valores el día 10 de abril de 2002 y que están a disposición del público en el domicilio social de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y en los domicilios sociales de las entidades agente y directora, «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», y Société Générale, Sucursal en España, respectivamente.

Negociación oficial en Bolsas de Valores: La sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su incorporación en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo).

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sanfeliz Mezquita.—12.908.

CEDIG, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Administrador único de «Cedig, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Bureba, 24-26, de Leganés (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador único.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a su envío gratuito, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Leganés, 15 de marzo de 2002.—El Administrador único, Jesús Jiménez Blanco.—11.957.

CENTRALAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

Con fecha 20 de marzo de 2002, la Junta general universal de accionistas de la sociedad ha acordado la escisión total de «Centralair, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 21 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Lazcano San Sebastián.—11.869.

CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 10 de mayo de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio 2001.

Cuarto.—Reducción de capital social, para devolución de aportaciones.

Quinto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Málaga, 19 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.961.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO SCANNER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 1 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio 2001.

Cuarto.—Reducción de capital social, para devolución de aportaciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de cuentas.

Málaga, 21 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.960.

CIEPI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la entidad, celebrada el día 10 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros), quedando fijado en 14.000.000 de pesetas (84.141,69 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 50.000 pesetas (300,506050 euros), a 35.000 pesetas (210,354225 euros).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 27 de marzo de 2002.—Los Administradores mancomunados, Alberto de Juan Carrasco e Isabel Enseñat Antoli.—11.977.